

# INFORME VIVIR SIN MIEDO

INFORME DE VIOLENCIAS  
BASADAS EN GÉNERO  
2022-2023





# Pares

Fundación Paz & Reconciliación

---

León Valencia A.  
Director

---

Laura Bonilla  
Subdirectora

---

Isaac Morales  
Coordinador Línea de  
Convivencia y Seguridad Ciudadana

---

Nicolás León  
Investigador Nacional

---

Santiago Medina  
Asistente de Investigación

---

María Valentina Ortiz  
Brandon Acuña

Asistentes de investigación

---

Junior Amin  
Gerente de Comunicaciones e Incidencia

---

Iván Gallo  
Editor de Contenidos

---

Laura Sanabria  
Diseño y Diagramación

---

Katerin Erazo  
Periodista

---

Liliana Espitia  
Analista de datos y visualizaciones



# CONTENIDO

---

- 4 Introducción
- 6 Lectura y análisis de datos
- 6 Femicidios
  - 7 Análisis Nacional: 2022 vs 2023
  - 14 Contraste con otras fuentes de información
- 16 Violencia Intrafamiliar
- 19 Delitos Sexuales
- 23 Seguimiento a políticas y estrategias
  - 24 Avances de la Emergencia por Violencias Basadas en Género por parte del Gobierno Nacional
  - 24 Cuerpos Élite de Policía y FFMM con formación en VBG
  - 26 Instalación de una mesa intersectorial para la Equidad de las Mujeres
  - 27 Monitoreo y Seguimiento de las VBG
  - 29 Diseñar y activar efectivamente las rutas y protocolos de atención
  - 29 Capacitación en enfoque de género a funcionarios de la Rama Judicial y entidades a su cargo
  - 30 Campaña nacional de pedagogía
  - 30 Salud y trastorno mental
  - 30 Movilización y acción social
- 31 Referencias
- 32 Anexos
  - 32 Anexo 1
  - 34 Anexo 2



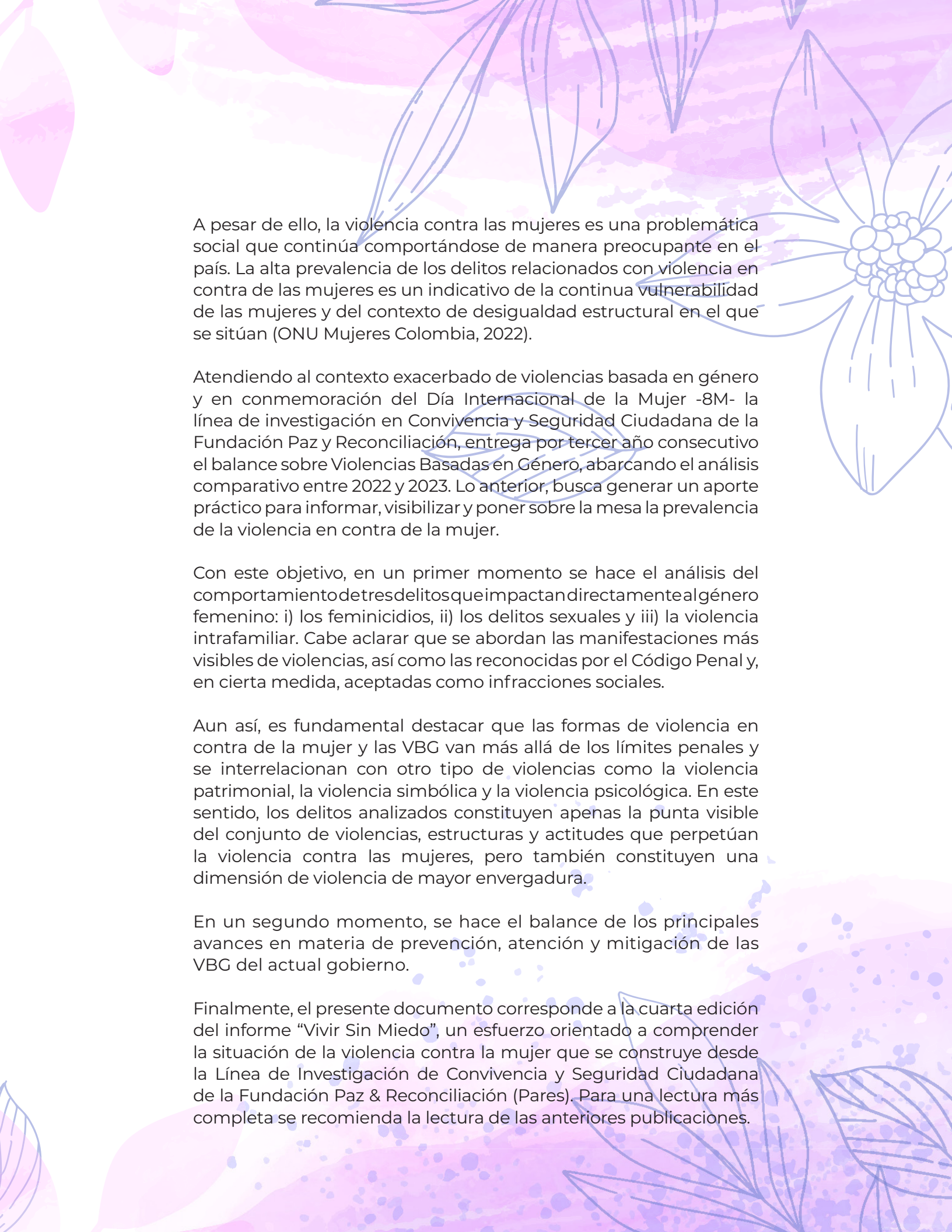
# INTRODUCCIÓN

El crecimiento del movimiento feminista en el país ha puesto sobre la opinión pública debates que invitan a reflexionar en torno a las libertades, derechos y deberes asumidos en razón del género. Al mismo tiempo, las reflexiones y aportes derivadas de los feminismos invitan a pensar en la forma en la que se habitan los espacios, se relaciona individual y colectivamente, y se define la posición identitaria de cada sujeto y sujeta política. Más allá de las discrepancias y diferencias existentes, tanto al interior como el exterior del movimiento feminista, su marcado crecimiento e influencia en el campo político y social evidencia el desarrollo de marcos de pensamiento, acciones, movilizaciones, y exigencias que han venido para quedarse.

En este sentido, la apertura al diálogo y concertación tanto desde instituciones públicas del Estado como de la sociedad en su conjunto es fundamental para avanzar en la materialización de las reivindicaciones originadas en los feminismos, que, de manera ampliada, abogan por una reducción de las desigualdades sociales y una transformación de las condiciones estructurales que generan violencias en contra de la mujer. Es decir, de la construcción de sociedades más justas, igualitarias y equitativas.

En paralelo, el marco jurídico colombiano ha avanzado en el robustecimiento de la mitigación de la violencia en contra de la mujer. Apenas para mencionar algunos avances importantes, se encuentra la protección constitucional del escrache como mecanismo legítimo de denuncia de violencias basadas en género por medio de mecanismos no institucionales ([Sentencia T-241 de 2023](#)), el reconocimiento de la Interrupción Voluntaria del Embarazo bajo los principios de autonomía y autodeterminación reproductiva ([Sentencia C-055 de 2022](#)) y, desde luego, la tipificación del feminicidio como un delito penal autónomo (Ley 1761 de 2015 o Ley Rosa Elvira Cely).

Sumado a ello, la llegada al gobierno de Gustavo Petro bajo las banderas del “Gobierno del Cambio” generó altas expectativas con respecto al avance de agendas políticas dirigidas a la atención, prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer y la transformación de las condiciones estructurales que reproducen las desigualdades en razón de su género.



A pesar de ello, la violencia contra las mujeres es una problemática social que continúa comportándose de manera preocupante en el país. La alta prevalencia de los delitos relacionados con violencia en contra de las mujeres es un indicativo de la continua vulnerabilidad de las mujeres y del contexto de desigualdad estructural en el que se sitúan (ONU Mujeres Colombia, 2022).

Atendiendo al contexto exacerbado de violencias basada en género y en conmemoración del Día Internacional de la Mujer -8M- la línea de investigación en Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Fundación Paz y Reconciliación, entrega por tercer año consecutivo el balance sobre Violencias Basadas en Género, abarcando el análisis comparativo entre 2022 y 2023. Lo anterior, busca generar un aporte práctico para informar, visibilizar y poner sobre la mesa la prevalencia de la violencia en contra de la mujer.

Con este objetivo, en un primer momento se hace el análisis del comportamiento de tres delitos que impactan directamente al género femenino: i) los feminicidios, ii) los delitos sexuales y iii) la violencia intrafamiliar. Cabe aclarar que se abordan las manifestaciones más visibles de violencias, así como las reconocidas por el Código Penal y, en cierta medida, aceptadas como infracciones sociales.

Aun así, es fundamental destacar que las formas de violencia en contra de la mujer y las VBG van más allá de los límites penales y se interrelacionan con otro tipo de violencias como la violencia patrimonial, la violencia simbólica y la violencia psicológica. En este sentido, los delitos analizados constituyen apenas la punta visible del conjunto de violencias, estructuras y actitudes que perpetúan la violencia contra las mujeres, pero también constituyen una dimensión de violencia de mayor envergadura.

En un segundo momento, se hace el balance de los principales avances en materia de prevención, atención y mitigación de las VBG del actual gobierno.

Finalmente, el presente documento corresponde a la cuarta edición del informe “Vivir Sin Miedo”, un esfuerzo orientado a comprender la situación de la violencia contra la mujer que se construye desde la Línea de Investigación de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Fundación Paz & Reconciliación (Pares). Para una lectura más completa se recomienda la lectura de las anteriores publicaciones.

# LECTURA Y ANÁLISIS DE DATOS

---

## Feminicidios

El feminicidio en Colombia fue tipificado como delito penal a través de la ley Rosa Elvira Cely (1761 de 2015) en el que se establece el feminicidio como “la muerte de una mujer, por su condición de ser mujer o motivos de su identidad de género”. En este sentido, la violencia contra la mujer se entiende en el marco de desigualdad estructural que ha sido aceptada históricamente por la sociedad; el feminicidio visibiliza las circunstancias de desigualdad donde el ejercicio del poder en contra de la mujer termina con su muerte (Sentencia C-297, 2016).

Del mismo modo, se le reconoce como un fenómeno motivado por el odio o el desprecio hacia ellas y, en numerosas ocasiones, suele estar precedido por una serie de actos de violencia contra la víctima, como la violencia física, psicológica, sexual o económica. Además, [la Corte Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\)](#), lo identifica como una forma extrema de violencia en contra de la mujer y como una violación a sus derechos humanos.

Esta tipología surge como respuesta a la recurrencia de casos de violencia homicida en contra de la mujer debido a prejuicios y estereotipos que pretenden la perpetuidad del orden desigual y asimétrico entre hombres y mujeres. La tipificación del feminicidio

como delito penal busca cumplir con al menos tres propósitos: i) diferencia el homicidio y el feminicidio como dos hechos penales distintos, en las circunstancias de ocurrencia del feminicidio hacen que cuente con penas más duras; ii) busca fortalecer los procesos de sensibilización social de la violencia contra la mujer y iii) busca disminuir los índices de impunidad y castigar efectivamente por la comisión de este delito.

En este contexto, aunque es relevante referirse a los avances del marco normativo colombiano, el feminicidio debe entenderse como un fenómeno que trasciende la perspectiva penal. El feminicidio es un fenómeno social y político marcado por las estructuras sociales jerárquicas, caracterizadas por las desigualdades de género arraigadas en la sociedad, es decir, de estructuras sociales que perpetúan la subordinación de las mujeres.

Según Segato (2016), la violencia y, en particular el acto homicida, es utilizado como forma de control y disciplinamiento social sobre las mujeres. En este sentido, más allá del hecho punible, es importante entender el feminicidio en su vinculación con las nociones y relaciones de poder, específicamente, de la manifestación extrema por la pretensión de control y dominación de los hombres que deriva en la atentación contra la vida e integridad de las mujeres.

De esta manera, el abordaje del feminicidio requiere no solo medidas legales efectivas, sino también una transformación profunda de las actitudes y prácticas sociales que perpetúan la desigualdad de género. El Estado, en su deber de salvaguardar los derechos de la ciudadanía, tiene la obligación prioritaria de generar las condiciones para la prevención, mitigación y erradicación del feminicidio, sin embargo, la sociedad en su conjunto debe trabajar de la mano en el reconocimiento del feminicidio como un problema sistemático y estructural que permita generar acciones enfocadas en garantizar la seguridad y dignidad de todas las mujeres en el país.

Para contribuir a la comprensión de las dimensiones y dinámicas del feminicidio en Colombia, a continuación, se analiza su comportamiento entre los años 2022 y 2023.

## **Análisis Nacional: 2022 vs 2023**

El 7 de febrero de 2024, la Procuraduría General de la Nación [emitió el boletín 108](#), en el que alertaron sobre los más de 20 casos de mujeres víctimas de feminicidio. Asimismo, se destaca la emisión

de 84 alertas derivadas de valoraciones por Medicina Legal por violencia intrafamiliar o de pareja; una cifra que, sumada a las 848 alertas emitidas en el 2023 por la amenaza de feminicidio, indica un creciente riesgo para la seguridad de las mujeres.

Desde la perspectiva penal, el delito de feminicidio cuenta con una carga subjetiva derivada de los propósitos que conllevaron al accionar feminicida, es decir, de determinar si la condición de mujer o identidad de género fueron las motivantes del hecho. En Colombia, la Fiscalía General de la Nación es la institución encargada de analizar, investigar e imputar el delito de feminicidio, haciendo que tenga un grado de fiabilidad mayor en las estadísticas del hecho. En este sentido, la principal fuente de datos utilizada para analizar el comportamiento del feminicidio en Colombia es el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la FGN.

Gráfica No. 1. Casos de feminicidio a nivel nacional 2022-2023.



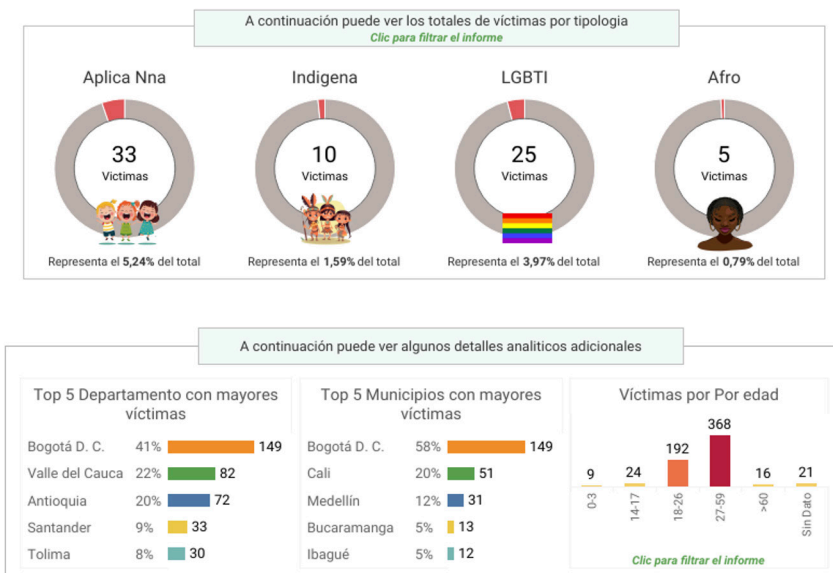
Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SPOA Fiscalía

Según los datos proporcionados por el SPOA, a lo largo de 2023 se registraron un total de 630 casos de feminicidios en todo el país, lo que quiere decir que hubo casi dos casos de feminicidio al día. Con respecto al 2022 no se presentó una variación significativa de los casos, pues, hubo apenas una disminución del 0,47%. Es decir que entre 2022 y 2023 hubo un total de 1.263 casos de feminicidios en todo el país, cifra que evidencia la prevalencia y gravedad de la ejecución de este delito en Colombia.

En cuanto a la caracterización sexual, el SPOA evidenció que, en el año 2022, el 99,63% fueron de sexo femenino (630 casos), mientras que el 0,47% correspondió a víctimas registradas como sexo masculino, pero con identidad de género femenina (3 casos). En contraste, en el año 2023, las víctimas de sexo femenino representaron el 95,1% (621 casos), y las registradas como sexo masculino con identidad de género femenino aumentaron a un 1,38% (9 casos).



**Gráfica No. 2. Comportamiento del delito de feminicidio a nivel nacional 2023.**



Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SPOA Fiscalía

Del total de víctimas, el 5.24% corresponde a niñas y adolescentes (es decir, personas entre los 0 y 17 años), 3.97% población LGBTI, 1.59% población indígena y 0.79% población afro. Esto se traduce en una reducción del 40% en los casos de víctimas NNA y de 50% en población afrocolombiana; así como un aumento del 13% de víctimas de la población LGBTI con respecto a los datos del 2022. Por su parte, las víctimas indígenas tuvieron un comportamiento idéntico al del año anterior.

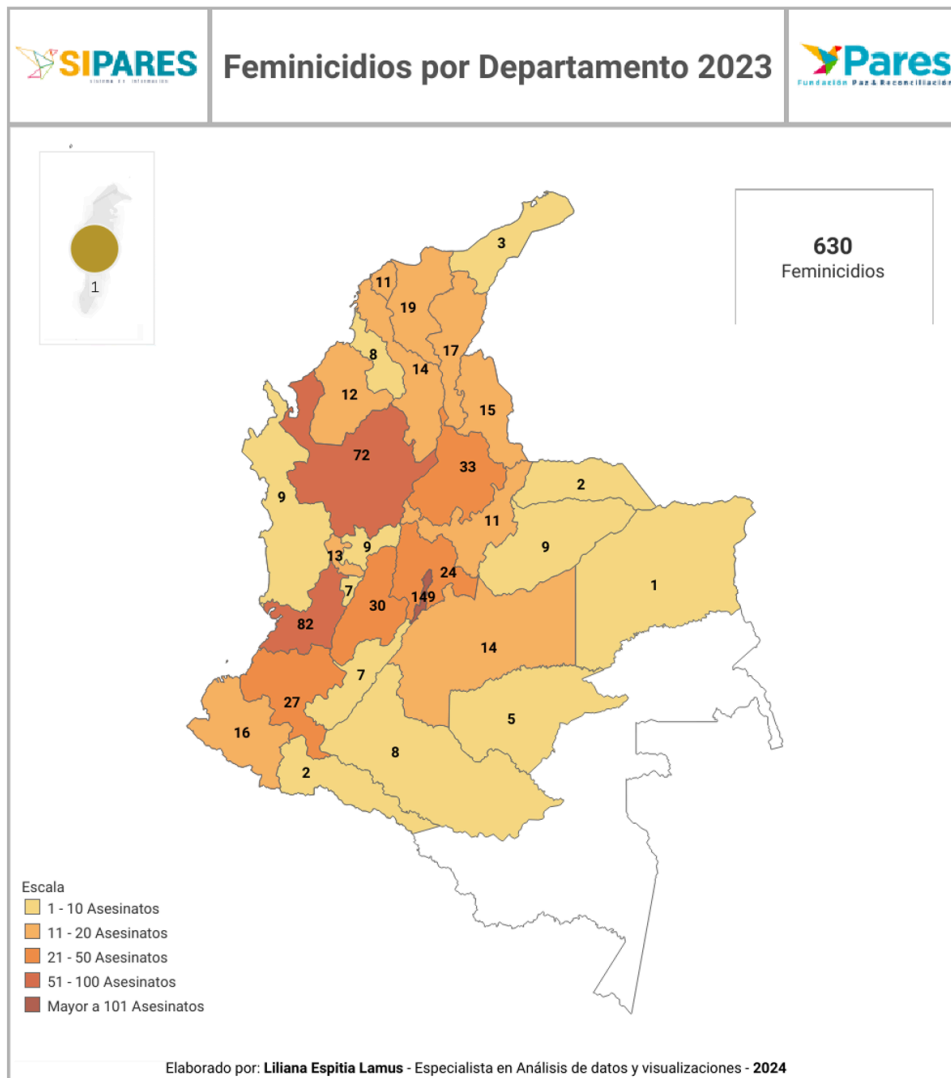
Con referencia a la clasificación por rango etario, es posible evidenciar que para el 2022, las mujeres adultas entre los 27 y 59 años representaron el 59.39% de las víctimas, seguido por el rango de 18 a 26 años que representó el 25.75%, y el rango de 14 a 17 años 5.21%. Para el año 2023, las víctimas entre los 27 y 59 años continuaron siendo el rango de edad con mayor ocurrencia de los casos, representando el 58.41% del total de casos del año. A este le siguen la población entre los 18 y los 26 años (30.47%), que tuvo un aumento del 17,8% de los casos con respecto al año anterior; y las víctimas entre 14 a 17 años (3.8%). Esto quiere decir que población adulta joven y adulta (entre los 18 y los 59 años) es la población más vulnerable de sufrir violencia feminicida, concentrando el 88% de los casos de 2023.

Asimismo, evidencia que las mujeres adultas son las principales víctimas de feminicidios en el país, sin embargo, se considera necesario prestar atención a los casos en los que las víctimas son

adolescentes y mujeres jóvenes, ya que podrían permitir entender la manera en la que el feminicidio se configura como un escenario de riesgo para las mujeres que se presenta desde edades tempranas, por lo cual se necesitaría profundizar en estrategias de prevención y canales de atención más oportunos, especialmente para las menores de edad.

En la misma línea, se considera necesario revisar los casos de niños, niñas y adolescentes que quedan huérfanos a raíz de los feminicidios, que, según el Observatorio de Feminicidios (Red Feminista Antimilitarista, 2023) fueron 215 en el año 2023. Estos niños y niñas también se podrían entender como víctimas de los efectos de la violencia feminicida, lo cual suma otra variable a la hora de analizar el feminicidio y sus impactos a nivel social.

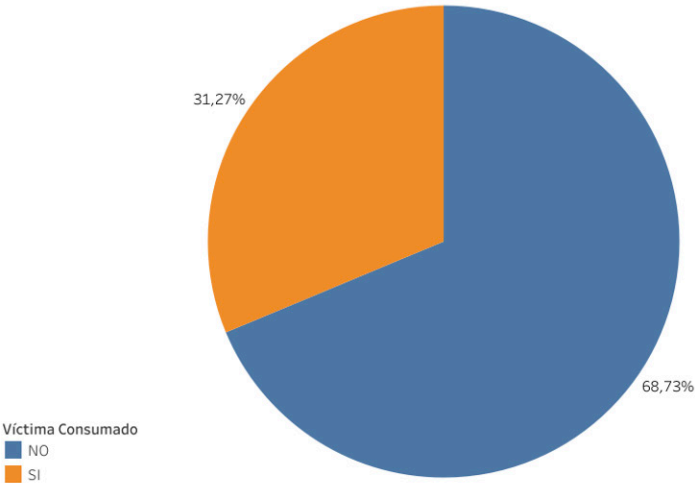
Mapa No. 1. Casos de feminicidio a nivel nacional 2023.



Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SPOA Fiscalía

Por otro lado, en cuanto a la distribución departamental del delito durante el 2023, se observa que Bogotá D.C. ocupa el primer lugar, con un total de 149 casos, lo que supuso un aumento del 31,8% con respecto a los 113 casos registrados en 2022. En segundo lugar, se encuentra Valle del Cauca, donde se registraron 89 casos en 2022 y 82 en 2023, es decir, se registró una reducción de casi el 8%. En la tercera posición se encuentra el departamento de Antioquia, que para el año 2023 registró 73 casos, observándose un incremento del 22% con respecto a los 59 casos del 2022. Los otros dos departamentos que más casos registraron fueron Santander con 33, y Tolima con 30. Estos 4 departamentos y la ciudad de Bogotá agrupan el 68% de los casos a nivel nacional.

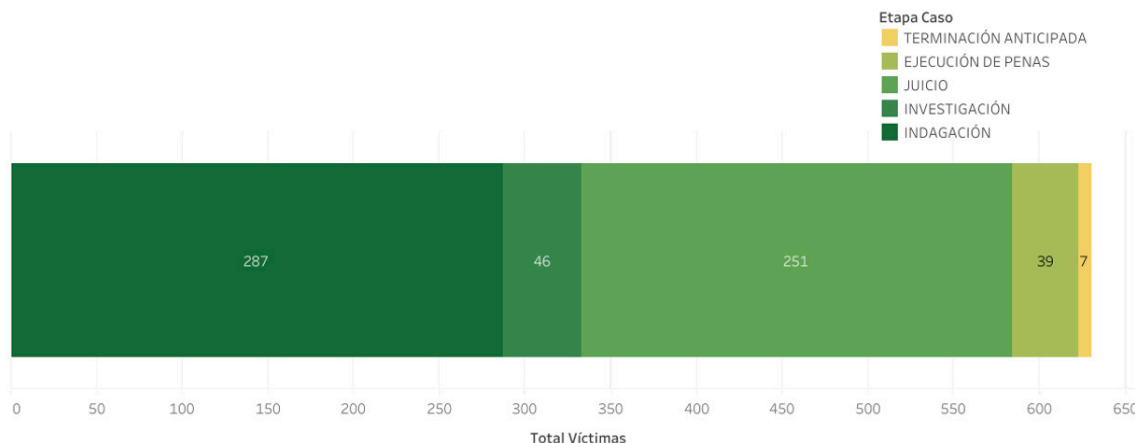
Gráfica No. 3. Femicidios consumados y no consumados 2023.



Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SPOA Fiscalía

Otro factor importante para resaltar es el carácter de los casos de femicidio como consumados o no consumados. En los datos del SPOA se registran los casos de femicidio teniendo en cuenta si fueron consumados, es decir, que dejaron como saldo una víctima fatal, o no consumados, lo que significa que no hubo víctima fatal, y se configura en grado de tentativa. Con esto, se evidencia que en el año 2023 se registraron 197 casos consumados (31.37%) y 433 no consumados (68.73%). Esto se traduce en una reducción del 8.7% de las víctimas fatales de los casos de feminidios a nivel nacional, acompañado de un consecuente aumento del 3.6% de los casos de feminidicio en grado de tentativa con respecto al comportamiento de 2022.

Gráfica No. 4. Etapa del proceso en casos de feminicidio 2023.



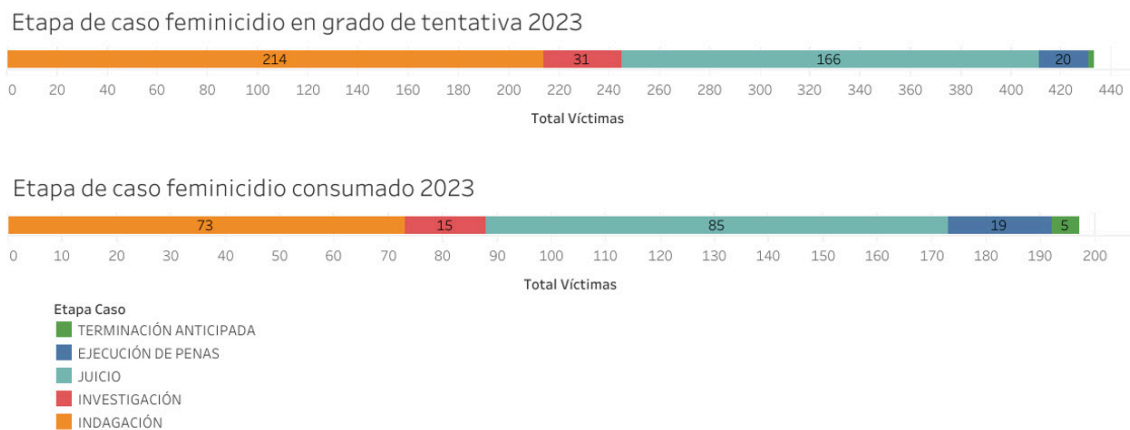
Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SPOA Fiscalía

Por otro lado, es posible identificar la etapa en la que se encuentran los casos de feminicidio, a saber: en indagación, en investigación, en juicio, en ejecución de penas y en terminación anticipada. Para el 2023, se evidencia que el 54.1% de los casos está en fase de indagación, el 8.6% está en fase de investigación, un 47.3% de los casos se encuentra en la etapa de juicio, y solamente el 7.3% se encuentra en ejecución de penas. Adicionalmente, el 1.3% de los casos tuvo una terminación anticipada. Estos datos permiten plantear la necesidad de mejorar la eficiencia y celeridad de los procesos judiciales relacionados con los feminicidios, resaltando que la mayoría de las denuncias de feminicidios se encuentra en la fase inicial del proceso penal. A su vez, se considera que el nivel de ejecución de penas es muy bajo, se configura como un riesgo para la instauración de escenarios de impunidad.

Asimismo, el avance de los casos parece ser aún más lento en los hechos en los que el feminicidio registra un grado de tentativo. Se evidencia que solo un 38.3% de los casos han llegado a etapa de juicio y apenas un 4.6% se encuentra en ejecución de penas. En contraste, en los casos en los que el hecho fue consumado, el 43.1% de los casos se encuentra en etapa de juicio y el 9.6% en ejecución de penas. Es decir, en los casos en los que el feminicidio no contó con una víctima fatal se evidencia un avance aún más lento en la resolución de los casos, mientras que en los casos en los que se contó con una víctima fatal hay mayor celeridad en los casos que, aun así, continúa siendo caracterizándose por su lentitud.



Gráfica No. 5. Etapa de caso feminicidio según consumado y no consumado 2023.



Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SPOA Fiscalía

Ahora bien, la gestión de la Fiscalía de Francisco Barbosa [aseguró haber resuelto más del 96% de los casos de feminicidio durante su administración](#). Sin embargo, esta afirmación no se alinea adecuadamente con el número de sentencias condenatorias que realmente se obtienen en los juicios correspondientes.

Es relevante entender que existen dos vías distintas para alcanzar sentencias condenatorias. La primera implica acuerdos previos y la aceptación de cargos por parte de los acusados, mientras que la segunda requiere la demostración del delito en un juicio formal. Resulta sorprendente que, a pesar de las afirmaciones de la Fiscalía sobre la resolución exitosa de casos, los datos estadísticos del Sistema Penal Oral Acusatorio revelan una disparidad significativa. En este sentido, la Fiscalía, a pesar de proclamar altos índices de esclarecimiento, enfrenta profundas deficiencias en la gestión de sus procesos judiciales. Estas deficiencias, según las cifras, se manifiestan con mayor claridad en la pérdida de la mayoría de los casos llevados a juicio, cuestionando la efectividad real de las estrategias empleadas por el ente acusador.

## Contraste con otras fuentes de información

Como se ha señalado en informes anteriores, uno de los desafíos más significativos en torno a la comprensión del feminicidio como problemática es su registro y cuantificación. La posible existencia de subregistros y las discrepancias en las cifras proporcionadas por las distintas fuentes de información existentes, supone retos para establecer medidas claras sobre el número de casos y su comportamiento.

Otra de las fuentes existentes que suministra datos sobre feminicidios en Colombia es el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional. Según estas cifras, en 2022 se registraron 168 casos de feminicidio a nivel nacional, la cual ascendió a 181 en el año 2023. Esto pone de manifiesto una reducción considerable con respecto a las cifras registradas en el SPOA, cuya explicación podría radicar en que ambas cuentan con mecanismos distintos para recibir, consolidar y sistematizar las denuncias, así como el hecho de que para la Policía no sean tenidos en cuenta los feminicidios no consumados como lo hace la Fiscalía. En este sentido, si se tiene en cuenta los 197 casos de feminicidios consumados identificados con el SPOA, las cifras (a pesar de continuar siendo dispares) tienen más congruencia con las publicadas por el SIEDCO.

Según el SIEDCO, los departamentos con mayor número de casos fueron Antioquia (31), Bogotá D.C. (26), Valle del Cauca (18), Santander (11) y Cesar (9), lo cual mantiene ciertas similitudes en cuanto a las tendencias con los datos del SPOA. Por otro lado, esta fuente proporciona variables que no son tenidas en cuenta por la Fiscalía, como el arma empleada para cometer el delito, teniendo que el primer lugar lo ocupan las armas cortopunzantes, con un 54% del total, seguido por los objetos contundentes con un 29,8%, y las armas de fuego con un 16%.

Por otro lado, se tienen las cifras proporcionadas por el informe correspondiente al año 2023 del Observatorio Feminicidios Colombia de la Red Feminista Antimilitarista, titulado “Vivas nos queremos” (2023). En este informe, se contabiliza un total de 525 casos de feminicidio ocurridos en el año 2023, lo que supone una cifra distinta a la de las dos fuentes antes mencionadas, aunque se encuentra más cercana a la cifra suministrada por el SPOA.

Según el informe, los feminicidios tuvieron una reducción del 15,2% con respecto al 2022, en el que la cifra fue de 619 casos. También

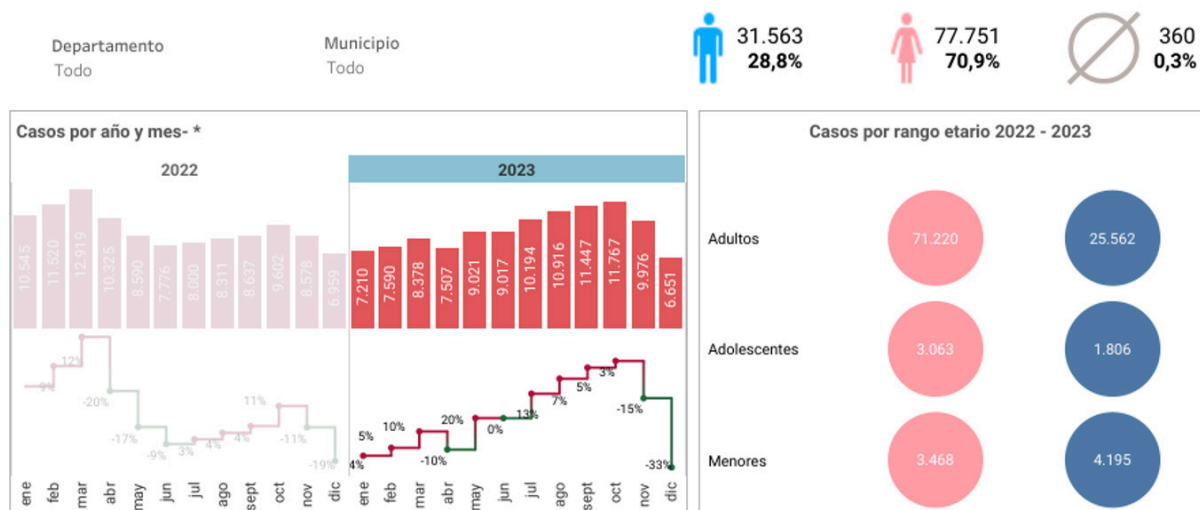
expone que los departamentos con mayor cantidad de casos fueron Antioquia (95 casos), seguido por Bogotá D.C. (59), Valle del Cauca (52), Cauca (41) y Atlántico (39), lo cual dista de las cifras obtenidas tanto del SIEDCO como del SPOA, y supone aún más dificultades para realizar un mapeo general de la problemática del feminicidio a nivel nacional.

Cabe resaltar que en este informe se revisa el comportamiento del delito a partir de otras variables, como por ejemplo el tipo de rol que ejercía el sujeto feminicida, entre los que destacan las bandas narco mafiosas, los sicarios, los compañeros permanentes y conocidos de las víctimas. También se menciona el arma empleada, para lo que las armas de fuego ocupan el primer lugar, seguido por las armas cortopunzantes. Finalmente, se menciona que en 2023 se registraron 172 casos de feminicidio en grado de tentativa, cifra que se acerca a lo evidenciado según los datos del SPOA.

En conclusión, se pueden identificar múltiples variaciones en cada una de las tres fuentes de información consultadas, lo cual supone dificultades para realizar análisis generales sobre el comportamiento de la problemática del feminicidio. Esto genera preguntas acerca de cómo son recogidas las denuncias, qué criterios existen para su categorización y cómo son sistematizadas las cifras finales, y plantea a su vez la necesidad de contar con un sistema que permita unificar los datos sobre feminicidios a nivel nacional, y que permita entender de manera clara cómo se recopilan y organizan los datos, teniendo en cuenta múltiples variables.

# Violencia Intrafamiliar

Gráfica No. 6. Víctimas de violencia intrafamiliar a nivel nacional 2023.



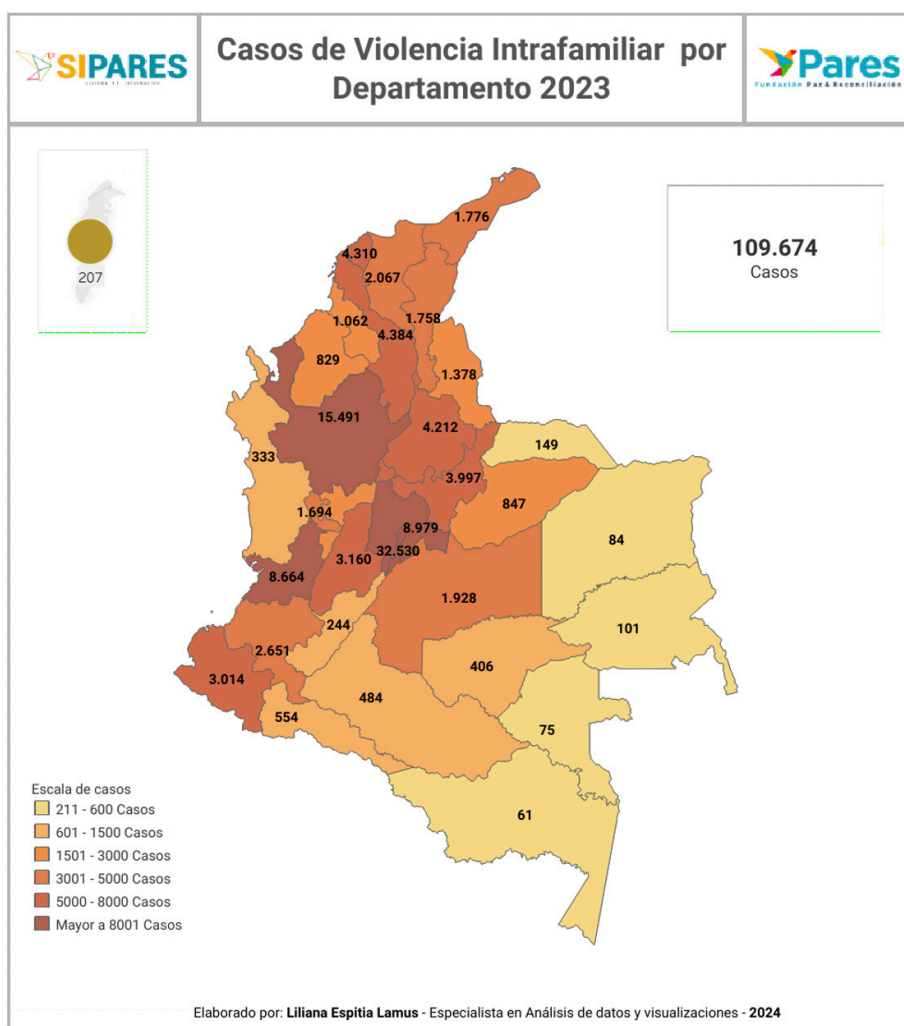
Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SIEDCO de la Policía

De acuerdo con la información proporcionada por el SIEDCO de la Policía Nacional, en 2023 se registraron 109.674 víctimas de violencia intrafamiliar a nivel nacional, lo cual representa una disminución de 1,86% respecto a 2022, en el que la cifra fue de 111.672 casos. En estos datos se evidencia que el 70,9% (77.751) fueron víctimas femeninas y 28,8% fueron víctimas masculinas (31.563), para lo cual se observa que se presentó una reducción de un 5,77% en víctimas femeninas comparándolo con 2022 (82.515). Esto, sumado a que el grupo etario más afectado por esta violencia son los adultos, con un 88,25%, permite evidenciar que la principal población de riesgo ante la violencia intrafamiliar son las mujeres adultas, que representan específicamente un 65% de los casos. A partir de esto, es posible señalar que, durante 2023, al menos 213 mujeres fueron víctimas de violencia intrafamiliar cada día.

También se considera necesario resaltar que los niños, niñas y adolescentes, de género tanto femenino como masculino, representan un 11,43% del total de los casos, lo cual, si bien no representa un porcentaje mayoritario con respecto a los adultos, sí se considera como una cifra importante debido a la vulnerabilidad que puede llegar a tener la población menor en contextos familiares violentos.

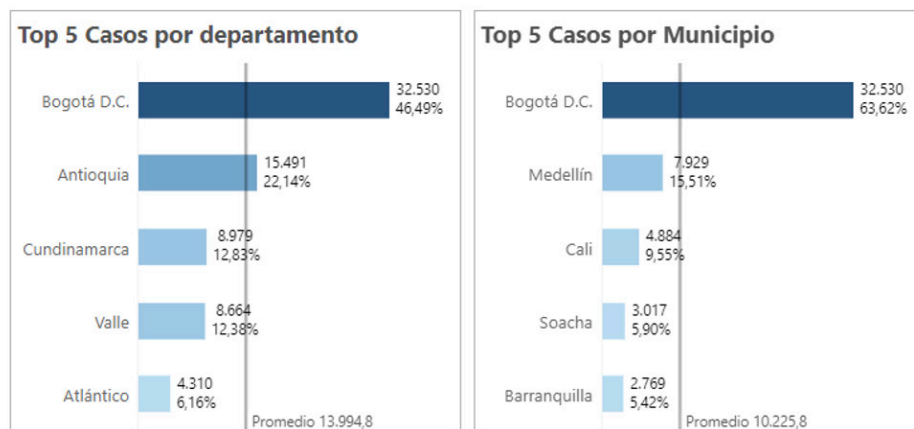


Mapa No. 2. Víctimas de violencia intrafamiliar a nivel nacional 2023.



Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SIEDCO de la Policía

Gráfica No. 7. Top 5 departamentos por víctimas de violencia intrafamiliar 2023.



Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SIEDCO de la Policía

En cuanto a los departamentos que más casos de violencia intrafamiliar reportaron en el año, se tiene en primer lugar a Bogotá D.C. con 32.530 casos, de los cuales el 59,4% corresponde a víctimas femeninas; seguido de Antioquia con 15.941 casos, de los cuales el 74,8% afectó a las mujeres; Cundinamarca, con 8.979 casos y un 72,8% de víctimas femeninas; Valle del Cauca con 8.664 casos y 75,7% de víctimas femeninas; y Atlántico con 4.310 casos de los cuales 75,2% fueron mujeres.

A este respecto cabe señalar la particularidad de que, en Bogotá, que es donde más casos se registraron y donde se concentra casi el 30% de los casos a nivel nacional, fue a su vez donde menos porcentaje de víctimas mujeres hubo, mientras que en el resto de departamentos este porcentaje superaba el 70%. Cabría preguntarse si estrategias como '[Bogotá Ciudad Púrpura](#)', implementada en la capital por la pasada administración, ha tenido efectos positivos en la reducción de la violencia en contra de las mujeres, o este comportamiento se debe a otras variables.

En todo caso, tanto en Bogotá como en los demás departamentos que ocupan los primeros lugares en casos de violencia intrafamiliar, y sus respectivas ciudades capitales, existen canales y rutas de atención para la violencia intrafamiliar y la violencia de género, los cuales se articulan con Comisarías de Familia, CAI, y dependencias especializadas en el tema de instituciones como la Defensoría del Pueblo y las distintas Secretarías a nivel local. Sin embargo, es difícil encontrar estrategias y planes claros que aborden la problemática de la violencia intrafamiliar y fomenten su prevención, y además se articulen con las políticas alrededor de la protección de las mujeres y la prevención de las violencias basadas en género.

Resulta fundamental resaltar el trabajo de las Secretarías de la Mujer como entidades que tienen la labor de articular y el trabajo de instituciones como las Comisarías de Familia, Policía Nacional y Fiscalía en la prevención, atención y eliminación de la violencia en contra de la mujer. En este sentido, las gobernaciones y alcaldías municipales tienen una deuda pendiente en la creación y fortalecimiento de estas secretarías, especialmente en ciudades grandes y medianas con altos índices de violencia contra la mujer en donde existen "Direcciones" y "Oficinas" encargadas de estos asuntos o donde directamente se les encargan estos asuntos a las secretarías de gobierno, las secretarías de desarrollo social, entre otras.

Tal es el caso de gobernaciones como la Gobernación de Bolívar, Santander, Boyacá, Caldas, Magdalena, entre otras (ver Anexo 1). Y de ciudades capitales como Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa

Marta, Pereira, y Bucaramanga (ver Anexo 2) que no cuenta con una secretaría especializada en atender este tipo de problemáticas.

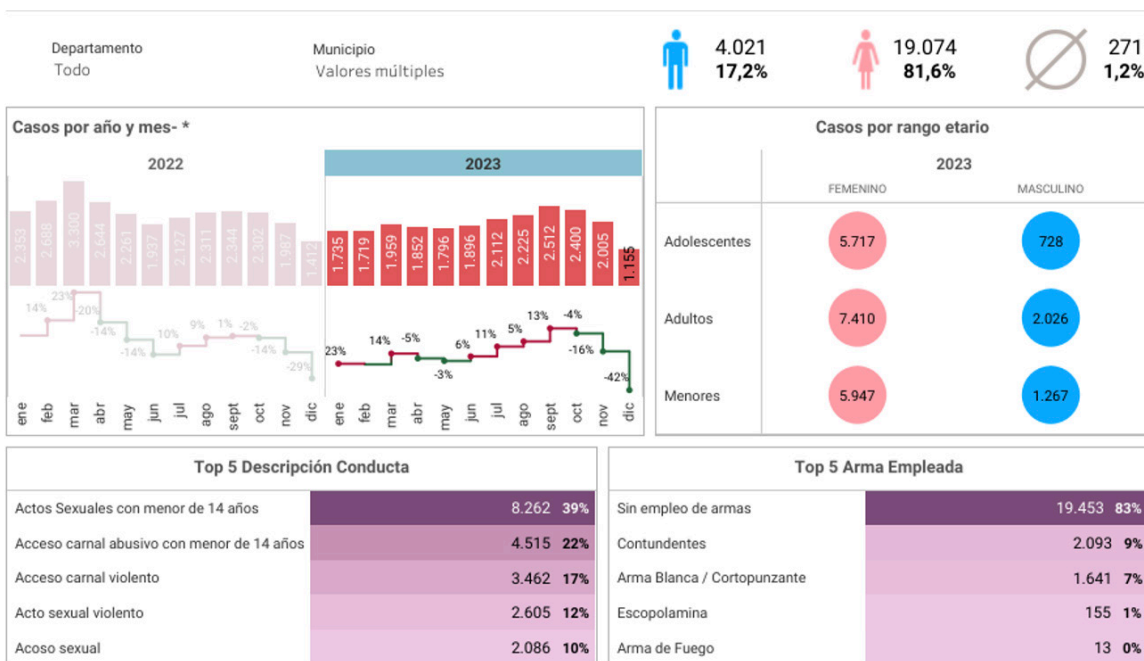
Para complementar y a su vez contrastar estos datos, es posible recurrir las estadísticas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias, recopiladas en su [Boletín mensual de diciembre de 2023](#), en donde contrasta los datos de este año con los del 2022. Según este boletín, para 2023 se reportó un total de 63.982 casos a nivel nacional, casi 40.000 casos menos que la cifra proporcionada por SIEDCO. Esto puede deberse a la manera en que se recopilan y registran los datos, siendo una de las principales explicaciones el hecho de que en el SIEDCO se registra el número de víctimas, mientras que en los datos de Medicina Legal se tiene en cuenta el número de casos a los que se les practicaron exámenes médicos por parte de la institución. De igual forma, da cuenta de la complejidad en el conteo de datos que se tiene a nivel interinstitucional, especialmente en casos relacionados con la violencia en contra de la mujer.

Cabe mencionar que, según Medicina Legal –en contraste con el SIEDCO- el 66,7% de los casos de violencia intrafamiliar corresponde a violencia de pareja, mientras que la violencia entre otros familiares representa el 18,9%, la violencia contra menores el 9,9%, y la violencia contra adulto mayor el 4,3%. Además, los municipios con mayor número de casos en 2023 fueron Bogotá (14.234), Medellín (3.762), Cali (2.982), Barranquilla (1.730) e Ibagué (1.474).

## **Delitos Sexuales**

Los delitos sexuales agrupan un conjunto de delitos tipificados en el código penal, específicamente los comprendidos en el Título IV “Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales”, y se refieren principalmente a los delitos que tiene que ver con violación, actos sexuales abusivos y proxenetismo.

Gráfica No. 8. Víctimas de delitos sexuales a nivel nacional 2023.



Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SIEDCO de la Policía

Según datos del SIEDCO, en 2023 se registraron 23.366 víctimas de delitos sexuales, lo que supuso una reducción del 15,5% con respecto al año 2022, en el que la cifra fue de 27.666 casos. Los delitos con más casos reportados durante 2023 fueron actos sexuales con menor de 14 años con un 39% de los casos totales, seguido de acceso carnal abusivo con menor de 14 años con un 22%, acceso carnal violento con un 17%, acto sexual violento con 12% y acoso sexual con 10%.

Si bien se puede identificar que los adultos son el grupo etario con mayor número de casos, representando el 40,4% del total, se puede evidenciar que los menores (de 0 a 11 años) representaron el 30,9%, y los adolescentes (12 a 17 años) representaron un 27,6%, es decir, la población menor de edad representó un 58,5% de las víctimas totales de casos de violencia sexual. También es posible evidenciar que las principales víctimas de delitos sexuales durante 2023 fueron mujeres, pues representaron el 81,4% de los casos totales, mientras que los hombres representaron el 17,3%. Específicamente, las niñas menores de 14 años y las adolescentes representaron el 25,4% y el 24,5% respectivamente, mientras que las mujeres adultas representaron el 31,7% del total de víctimas.

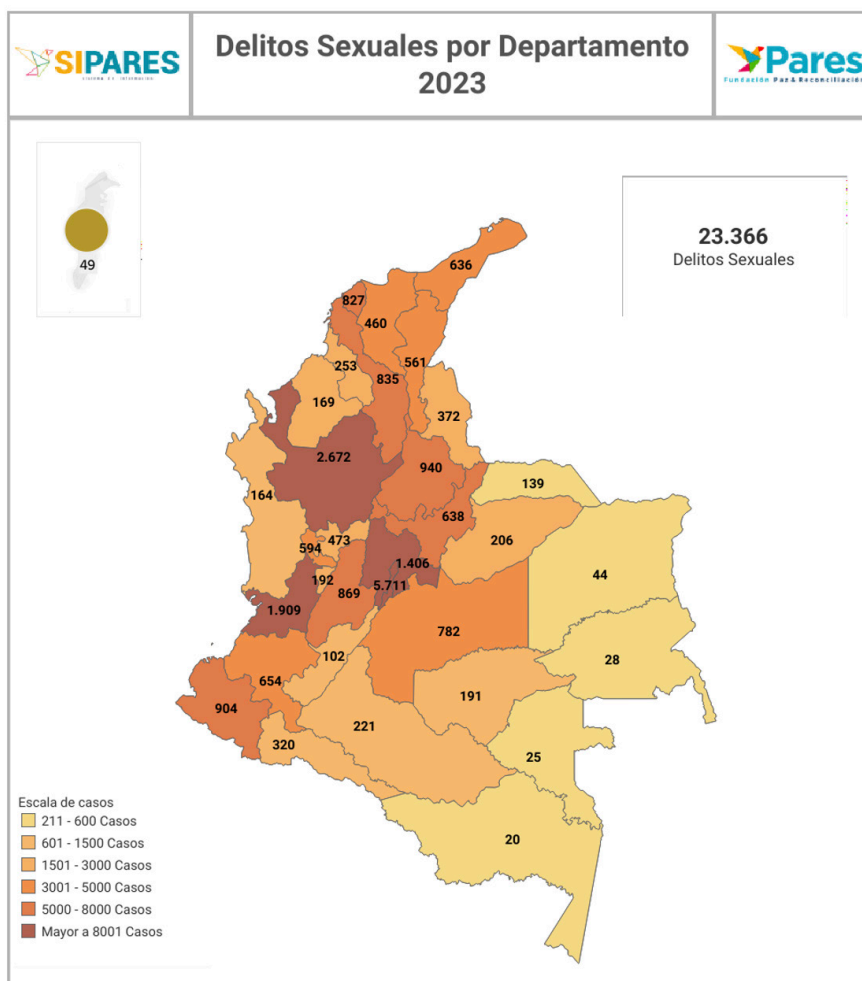
También cabe traer a colación los datos suministrados por el Instituto de Medicina Legal, en cuyo Boletín Estadístico comparativo de enero a diciembre 2022-2023 –mencionado anteriormente–, señala que se registraron un total de 23.612 exámenes médicos por



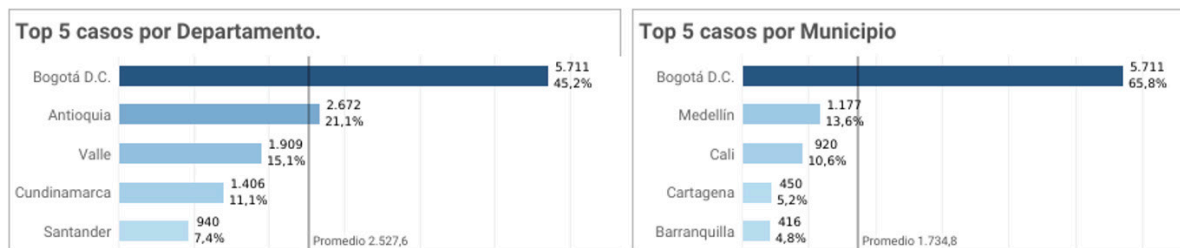
presunto delito sexual, una cifra bastante cercana a la suministrada por el SIEDCO de la Policía. Sin embargo, en los datos de medicina legal, se evidencia que la población con edades entre los 0 y los 17 años -es decir, menores de edad- representan el 81% de los casos de presunto delito sexual, siendo una cifra más elevada que en las estadísticas de la Policía. En este boletín también se identifica que las mujeres fueron las principales víctimas de presunto delito sexual, representando el 88% de los casos totales.

Los datos anteriormente mencionados permiten evidenciar que los delitos sexuales se configuran como una problemática que pone a las mujeres, y principalmente a las menores de edad, como la población más afectada y, asimismo, con mayor riesgo. Esto supone retos para la prevención y atención de los casos, con enfoques de género y también de infancia y adolescencia. A este respecto, hay que resaltar que los reportes de SIEDCO referentes al acceso carnal y los actos sexuales con menores de 14 años en 2023, se redujeron un 14,5% con respecto al año anterior.

Mapa No. 3. Víctimas de Delitos Sexuales a nivel nacional 2023



Gráfica No. 8. Víctimas de delitos sexuales a nivel nacional 2023.



Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: SIEDCO de la Policía

Según las cifras de SIEDCO, los departamentos que más registros de delitos sexuales tuvieron durante 2023 fueron Bogotá D.C, con 5.711 (19% del total nacional), seguido de Antioquia con 2.672 (11,85%), Valle del Cauca con 1.909 (8,6%), Cundinamarca con 1.406 (6,54%) y Santander con 940 (4,4%). A nivel de municipio –exceptuando a Bogotá–, se resaltan los casos de Medellín, con una cifra de 1.177 y Cali con 920, que se corresponden a los departamentos con más registros, sin embargo, en el cuarto lugar se posiciona Cartagena, con 450 casos. Si bien los delitos asociados al proxenetismo y el constreñimiento a la prostitución con menores de edad no representan un porcentaje importante en las cifras -a penas 231 casos a nivel nacional en 2023-, cabe resaltar que en la ciudad de Cartagena parece estarse consolidando el denominado '[turismo sexual](#)', y en general las dinámicas de explotación sexual ligadas al proxenetismo, que también afectan a ciudades como Bogotá y Medellín, y estarían poniendo en riesgo especialmente a niñas y adolescentes.

En [Bogotá](#) se ha identificado la dinámica del turismo sexual desde hace algunos años, y recientemente se han anunciado acciones por parte del alcalde Carlos Galán, enfocadas en la prevención y la lucha [contra la explotación sexual infantil](#), enmarcadas en el Plan de Desarrollo '[Bogotá Camina Segura](#)'. En el caso de Medellín, el turismo sexual se ha convertido en una de las [principales problemáticas](#) asociadas al turismo en la ciudad, para lo cual se han tomado medidas preventivas en puntos específicos, como el Parque Lleras, por parte de la administración, así como operativos de la Fuerza Pública. En Cartagena, que en los últimos años ha sido de las ciudades más afectadas por el turismo sexual, recientemente se puso en marcha el [Plan Titán 24](#), reglamentado por el [Decreto 003 de 2024](#) de la Alcaldía de Cartagena, que tiene el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad en el Centro Histórico de la ciudad, enfocándose en temas como el tráfico de drogas, la trata de personas y la explotación sexual infantil.

Lo anterior da cuenta de una identificación del problema de la explotación sexual y el proxenetismo, con una importante afectación a los derechos de las mujeres, así como de los niños, niñas y adolescentes, convirtiéndolo en un factor importante para entender el comportamiento de los delitos sexuales, lo que ha llevado a administraciones locales y a la Fuerza Pública a adoptar de medidas y estrategias para mitigar estas actividades. Sin embargo, valdría preguntarse por qué estos delitos no tienen un peso representativo en las cifras proporcionadas por SIEDCO, pudiendo ser la falta de canales de denuncia o la normalización que se le ha dado a estas prácticas en determinadas ciudades.

Por otro lado, se considera que existen otros factores que podrían incidir en el comportamiento de las cifras de los delitos sexuales en general, que podrían tener su raíz en problemáticas como la violencia intrafamiliar, la situación de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes, o las condiciones de inseguridad para las mujeres en las ciudades.

## **Seguimiento a políticas y estrategias**

El Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Petro ‘Colombia, potencia mundial de la vida’, reconoce a las mujeres como actores políticos fundamentales para su ejecución, y se les contempló como “sostenedoras del mundo”, compañeras para la transformación. En este se presentan ocho estrategias clave, que son: 1) la promoción de la paridad en la función pública; 2) el acceso prioritario a la propiedad de la tierra; 3) la educación superior y créditos; 4) la creación del Sistema Nacional de Cuidados; 5) el reconocimiento al trabajo doméstico; 6) la garantía de derechos sexuales y reproductivos; 7) la presentación del Plan de Acción Integral contra el feminicidio y todas las violencias en razón de género; 8) la campaña nacional para la transformación de estereotipos y, con el propósito de coordinar todas las políticas destinadas al empoderamiento integral de las mujeres, la creación de un Ministerio de la Igualdad.

Conforme a esto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) destaca a las mujeres como figuras principales en el capítulo titulado ‘Las mujeres, potencia del cambio’. En términos generales, allí se propone la integración del enfoque de género como un tema transversal en la agenda política con la finalidad de reducir las dinámicas de desigualdad, discriminación y violencia que afectan a las mujeres en el país. También, se reconoce la relevancia de la participación de múltiples actores diferenciales para lograr la consolidación de

una sociedad libre de discriminación y se plantea como necesaria la creación del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género. Además, declara al país en estado de Emergencia Nacional debido a la violencia de género y presenta ocho estrategias para abordar esta problemática, que van desde la intervención de los cuerpos élite de la Policía Nacional hasta la promoción de la pedagogía social. En este contexto, se podría afirmar que estas estrategias buscan desempeñar el papel de columna vertebral en la implementación de la Agenda de Género.

Dicho esto, al haber transcurrido más de dos años desde la posesión presidencial de Gustavo Petro y más de nueve meses desde la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se evidencia que el avance más significativo en temas de violencia contra las mujeres ha sido por intermedio del Viceministerio de la Mujer adscrito al Ministerio de la Igualdad creado a través del [Decreto 1075 del 29 de junio de 2023](#). En este sentido, se identifica que el ejercicio de la mitigación y atención de la violencia en contra de las mujeres se sitúa en lo relacionado con la atención y acción de la declaratoria de VBG promulgada por el Congreso de la República en mayo de 2023, siendo uno de los principales hitos la creación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género, SALVIA.

Los avances y resultados de estas iniciativas se explican a continuación.

## **Avances de la Emergencia por Violencias Basadas en Género por parte del Gobierno Nacional**

---

En este apartado se hace una revisión por las acciones que se han llevado a cabo por parte del Gobierno Nacional y sus distintas instituciones en el marco de la implementación y atención de las 8 estrategias planteadas en la declaratoria de Emergencia Nacional por Violencias Basadas en Género.

## Cuerpos Élite de Policía y FFMM con formación en VBG

Acciones	Avances	Resultados
Consejo de Seguridad Nacional por violencias basadas en género (VBG) en el territorio nacional.	Ejecución del primer Concejo de Seguridad por VBG en Medellín (07/06/23).	Declaración del Ministerio de la Igualdad como ente central para la atención y erradicación de las VBG. Se reconoció un panorama alarmante y se subrayó la necesidad de establecer un Plan Único de Acción. No se han presentado indicadores específicos ni propuestas directamente vinculadas a los resultados de la sesión del Consejo de Seguridad más allá de los anuncios por parte del Ministerio de la Igualdad.
<p>Creación de la 'Patrulla Púrpura', una unidad de vehículos que forman parte de la Policía Nacional para enfrentar los casos de VBG y difundir información acerca señales de alerta y protocolos de atención. Su objetivo es crear un lineamiento que le permita operar en varios lugares del país.</p> <p>Cuenta con cuatro líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevención y educación</li> <li>2. Disuasión de la violencia</li> <li>3. Reacción y respuesta rápida.</li> <li>4. Plan cazador.</li> </ol>	<p>La Patrulla Púrpura ha iniciado su operación en:</p> <p>Cundinamarca, Bolívar, Antioquia, Nariño, Tolima, Meta, Córdoba, Valle del Cauca, Atlántico, Chocó, Vichada, Huila, Sucre, Arauca, Magdalena, La Guajira, César, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Casanare, Cauca, Caquetá, Amazonas, Guaviare, Vaupés, Guainía, San Andrés y Providencia.</p>	<p>Hasta el momento, la información disponible proviene del balance presentado por la Policía Metropolitana de Bogotá en febrero de 2023. No se cuenta con un informe tecnificado por parte de otros comandos de Policía o con cifras actualizadas desde las últimas presentadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevención y educación: Se realizaron 247 campañas preventivas y 13 actividades de concientización. Se destaca la creación del curso 'Píldoras de protección'.</li> <li>2. Disuasión de la violencia: Se registró una reducción del 43% en los homicidios de mujeres, un 36% en los delitos sexuales contra las mujeres y un 35% en la violencia infantil.</li> <li>3. Reacción y respuesta rápida: Se dispone de 19 dinamizadoras, cada una asignada a una localidad de la ciudad. Además, se cuenta con más de 14 patrullas motorizadas.</li> <li>4. Plan cazador: Se logró la captura de 289 agresores por delitos sexuales, con 213 detenciones en flagrancia y 76 mediante órdenes judiciales.</li> </ol>

Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: Alcaldía de Medellín; Policía Nacional de Colombia

Aunque con la declaración oficial del Ministerio de la Igualdad como actor central en la atención y erradicación de las VBG es sumamente relevante, la falta de indicadores específicos o propuestas directamente vinculadas a los resultados de la sesión del Consejo de Seguridad suscita incertidumbres respecto a su verdadero alcance. Con ello se destaca la necesidad de trazar una hoja de ruta más detalla que abarque, de manera específica, todas las dimensiones que corresponden a la mitigación del fenómeno. Este enfoque no solo fortalecerá la eficacia de las medidas propuestas, sino también podría brindar una base sólida para la evaluación continua y la mejora progresiva de los esfuerzos dirigidos a erradicar las VBG.

En cuanto a los avances evidenciables frente a la estrategia de ‘Patrulla Púrpura’, y en general de la inclusión de temas de género en las discusiones sobre seguridad a nivel departamental y municipal, son muy escasas. Sin embargo, se resalta el hecho de que la ‘Patrulla Púrpura’ haya mostrado avances en sus indicadores, tanto de gestión como de impacto en Bogotá, y se espera que se conozcan los resultados de su implementación en los demás departamentos en los que se encuentra operando. Finalmente, sobre la actividad de las FFMM en cuanto a la formación en género, no se encontró información relacionada con la Emergencia Nacional, por lo tanto, surgen dudas acerca de su participación como actor clave en la estrategia.

## Instalación de una mesa intersectorial para la Equidad de las Mujeres

Acciones	Avances	Resultados
Mesa de Alto Nivel para prevenir feminicidios y otras violencias letales contra mujeres en Colombia.	Se han realizado tres sesiones. Sin embargo, es pertinente señalar que únicamente existen comunicados oficiales referentes a la tercera reunión.	Sustentación de las acciones para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Este proceso ha representado una oportunidad para coordinar y articular las iniciativas del Ministerio de la Igualdad con otros organismos de poder.

Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: Alcaldía de Medellín; Policía Nacional de Colombia



La articulación entre el naciente Ministerio de la Igualdad con otras instituciones para la toma de decisiones es fundamental, en miras de ampliar la capacidad de acción para la lucha contra las violencias basadas en género, y la posibilidad de aterrizar las políticas planteadas por el Gobierno Nacional.

## Monitoreo y Seguimiento de las VBG

Acciones	Avances	Resultados
Lanzamiento del Centro Integrado Nacional para la Prevención, Atención y Protección de las Violencias Basadas en Género.	Implementación del Sistema de Información para Medidas de Protección en VBG.	Mayor control y seguimiento de las acciones institucionales y georreferenciación de medidas de protección en Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño y Santander.
Anuncio del Sistema Nacional de Registro Monitoreo y Seguimiento de las Violencias Basadas en Género: SALVIA.	Creación de SALVIA en noviembre de 2023.  Articulación con la línea 155 de la Policía Nacional para la atención y prevención de casos de VBG a partir del 1 enero de 2024.	No se han publicado resultados.

Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: Alcaldía de Medellín; Policía Nacional de Colombia

A través del Artículo 341 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se crea el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (SALVIA). SALVIA es una plataforma integral diseñada para facilitar una respuesta más oportuna por parte de las instituciones del Estado frente a las diversas manifestaciones de este tipo de violencias. Busca ser el mecanismo de articulación entre diferentes entidades estatales, tales como la Fiscalía, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML), la Policía y las Comisarías de Familia. Esta colaboración interinstitucional permite un enfoque más coordinado y eficiente en la atención de casos de violencia, así como en el seguimiento de aquellos reportados a través de la línea 155.

Mediante SALVIA, se busca lograr llevar un registro detallado de los casos denunciados, lo cual facilita la generación de estadísticas

y análisis que contribuyen a la formulación de políticas públicas y estrategias de prevención más efectivas. Además, la plataforma brinda herramientas para el monitoreo continuo de la evolución de los casos, permitiendo identificar posibles patrones de violencia y mejorar los protocolos de atención.

Desde inicios del presente año, el sistema ha trabajado en estrecha colaboración con la línea de denuncia 155, con el objetivo de fortalecer el seguimiento y abordaje de los casos denunciados a través de este canal. Para establecerla como el eje central de la ruta para activar la atención de las denuncias y atención a los casos de violencias contra las mujeres. De esta manera, SALVIA se ha diseñado como una plataforma interoperable, capaz de articularse con otros sistemas de información de diversas instituciones. Esta interoperabilidad facilita el intercambio de datos y la colaboración entre entidades, permitiendo un enfoque más integral en la atención de las violencias.

[Según la Viceministra de la Mujer, Diana Gómez Correal](#), el objetivo fundamental de todas estas acciones es romper con los ciclos de la violencia y promover medidas estructurales que mejoren las condiciones de vida de las mujeres, articulando y fortaleciendo la oferta estatal de servicios y apoyos disponibles para ellas.

De esta manera, se busca el fortalecimiento del sistema a través de: i. Aumento del capital humano; ii. Diversificación de los y las profesionales del equipo; iii. Interoperabilidad con otras líneas; iv. Formación y capacitaciones constantes; v. Ampliación de los canales de atención y denuncia a través de la creación de una aplicación SALVIA, y vi. Rutas diferenciales por tipos de violencia y de población. La creación del sistema SALVIA es relevante en al menos tres sentidos: i) porque busca suplir la desarticulación institucional en torno a la atención y la prevención de la violencia contra la mujer, y fortalecer la respuesta oportuna por parte de los diferentes organismos del Estado; ii) porque crea un sistema único de monitoreo y seguimiento de las VBG en todo el país, lo que podría saldar la deuda pendiente en torno a las dificultades al registro y conteo de denuncias y casos de violencia en contra de la mujer a través de la interoperabilidad de la información; y iii) derivado de lo anterior, porque podría fortalecer la generación de diagnósticos en todo el país, permitiendo crear mejores y más concretas medidas de atención para disminuir y romper los ciclos de la violencia.

## Diseñar y activar efectivamente las rutas y protocolos de atención

Acciones	Avances	Resultados
Anuncio del programa “Abordaje integral de las violencias contra las mujeres”. <a href="#">Se destacan las propuestas de refuerzo a la línea #155:</a> duplicación del número de operadores, y la creación de una línea de atención psicosocial para ‘hombres potenciales agresores’.	No identificados	No identificados

Como se ha mencionado, uno de los temas clave a la hora de abordar las problemáticas ligadas a las VBG es la falta de rutas y protocolos de atención claros y eficaces, que permitan generar protección para mujeres víctimas de violencia y así contribuir a la prevención. Sin embargo, esto parece no tener avances significativos, más allá de mantener los canales e instituciones de atención ya establecidas. Se espera evidenciar resultados de estrategias como la atención psicosocial para hombres potenciales agresores.

## Capacitación en enfoque de género a funcionarios de la Rama Judicial y entidades a su cargo

Ante esta estrategia no se han encontrado acciones ni resultados concretos. En febrero, durante la III Sesión de la Mesa de Alto Nivel para prevenir feminicidios y otras violencias letales contra mujeres en Colombia, la Vicepresidenta Francia Márquez destacó la urgencia de establecer una jurisdicción especial en la Rama Judicial para abordar las violencias contra las mujeres, con jueces y personal debidamente capacitado. Según declaraciones públicas, se llegó a un acuerdo con las instituciones correspondientes para capacitar a los funcionarios de la Rama Judicial, del sector de la Salud y otras entidades encargadas de atender a mujeres víctimas de violencias, sin embargo, resulta desafiante identificar acciones concretas más allá de la expresión de voluntad política.

## **Campaña nacional de pedagogía**

---

Aunque algunas entidades locales han elaborado guías para prevenir las VBG, aún no se ha registrado una actividad específica en forma de campaña pedagógica por parte del Gobierno Nacional. Hasta el momento, se podría argumentar que el componente pedagógico se ha integrado como un elemento fundamental en otras iniciativas, pero no ha sido tratado como un evento independiente.

## **Salud y trastorno mental**

---

La salud mental representa un elemento transversal al desarrollo de la Agenda de Género, igual que la acción pedagógica. Se manifiesta de manera integral en la formulación de programas y políticas, destacando su importancia como componente esencial para abordar las diversas dimensiones de la equidad de género.

## **Mobilización y acción social**

---

No se ha encontrado información referente al tema de movilización y acción social por parte de las mujeres.

En resumen, resulta evidente observar el progreso gradual y, en algunos casos, insuficiente de las acciones encaminadas a abordar la Emergencia Nacional. Desde su declaración, la sensación de urgencia inicial ha experimentado un notable debilitamiento. Bajo esta lógica, las expectativas se concentran no solo en la necesidad de voluntad política, sino también en la demanda de una comprensión precisa por parte de las instituciones públicas sobre la verdadera magnitud y urgencia de la situación. La falta de progreso concreto y la ausencia de un enfoque coordinado para abordar estos desafíos perpetúan la incertidumbre en torno a la efectividad de las medidas tomadas hasta ahora.

# REFERENCIAS

- Alcaldía de Medellín (2023), 'El presidente Gustavo Petro reconoce los avances de la Alcaldía de Medellín hacia la equidad de género'. Consultado en: <https://www.medellin.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/el-presidente-gustavo-petro-reconoce-los-avances-de-la-alcaldia-de-medellin-hacia-la-equidad-degenero/#:~:text=Compartir%20en%3A-,Medellín%20fue%20sede%20del%20primer%20Consejo%20de%20Seguridad%20Nacional%20sobre,garantía%20efectiva%20de%20sus%20derechos.>
- Alcaldía de Cali (2023), 'Prevención del feminicidio y otras violencias letales: componente crucial del Plan de Desarrollo Distrital de Cali con enfoque de género'. Consultado de: <https://www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/180524/prevencion-del-feminicidio-y-otras-violencias-letales-componente-crucial-del-plan-de-desarrollo-distrital-de-cali-con-enfoque-de-genero/>
- Congreso de Colombia. Ley 1761 de 2015. Consultada en [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337#:~:text=Feminicidio,a%20quinientos%20\(500\)%20meses.](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65337#:~:text=Feminicidio,a%20quinientos%20(500)%20meses.)
- Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia C-055 de 2022. Consultada en <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/C-055-22.htm>
- Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia T-241 de 2023. Consultada en <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2023/T-241-23.htm>
- ONU Mujeres (2022). Cinco datos clave que debe saber sobre el femicidio. Consultado en <https://www.unwomen.org/es/noticias/reportaje/2022/11/cinco-datos-clave-que-debe-saber-sobre-el-femicidio>
- Policía Nacional de Colombia (2023), 'Acciones y resultados del Comando Púrpura que opera en Bogotá'. Consultado en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/seguridad/acciones-y-resultados-del-comando-purpura-que-opera-en-bogota>
- Policía Nacional de Colombia (2023), "Entra en funcionamiento centro integrado para atender violencias basadas en género". Consultado de: <https://www.policia.gov.co/noticia/entra-funcionamiento-centro-integrado-atender-violencias-basadas-genero>
- Presidencia de la República de Colombia (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida. Consultado en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- Segato, R.L. (2016). La Guerra Contra las Mujeres. Editorial: Traficantes de Sueños. Consultado en <https://traficantes.net/libros/la-guerra-contra-las-mujeres>
- Red Feminista Antimilitarista (2023). Informe anual 'Vivas nos queremos' 2023. Observatorio Femicidios Colombia.

# ANEXOS:

## ANEXO 1:

### Secretarías de la Mujer según Gobernaciones Departamentales.

Gobernación	Existe Secretarías de la mujer Mujeres (Si o No)	Nombre de la Secretaría o delegada
Amazonas	No	Dirección de Equidad de Género
Antioquia	Si	Secretaría de la Mujer
Arauca	Si	Secretaría Desarrollo Social y Equidad de Género – Carolina Muriel Zea
Atlántico	Si	Secretaría de Mujer y Equidad de Género
Bolívar	No	Secretaría del Interior y Asuntos gubernamentales
Boyacá	No	Director de participación y acción comunal
Caldas	No	Secretaría Integración y Desarrollo Social – Unidad de Políticas públicas
Caquetá	No	Secretaría de Gobierno
Casanare	No	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
Cauca	Si	Secretaría de la Mujer
Cesar	No	Secretaría de Gobierno
Chocó	No	Secretaría de Gobierno
Córdoba	Si	Secretaría de Mujer, Género y Desarrollo Social
Cundinamarca	Si	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género



Guainía	No	Secretaría de Gobierno
Guaviare	No	Secretaría de Gobierno
Huila	Si	Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales
La Guajira	No	Secretaría de Gobierno
Magdalena	No	Secretaría de Despacho
Meta	Si	Secretaría de la Mujer, la Familia y Equidad de Género.
Nariño	Si	Secretaría de Equidad de Género
Norte de Santander	Si	Secretaría de la Mujer
Putumayo	No	Secretaría de Gobierno
Quindío	No	Secretaría del Interior
Risaralda	No	Secretaría de Gobierno
San Andrés y Providencia	No	Secretaría de Gobierno
Santander	No	Secretaría del Interior
Sucre	Si	Secretaría de la Mujer
Tolima	Si	Secretaría de la Mujer – Delcy Esperanza Isaza
Valle del Cauca	Si	Secretaría de Mujer, Equidad y Género
Vaupés	No	Secretaría de Gobierno y Administración
Vichada	No	Secretaría de Gobierno

Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: Ministerio del Interior

## ANEXO 2:

### Secretarías de la Mujer según Gobernaciones Departamentales

Gobernación	Existe Secretarías de la mujer Mujeres (Si o No)	Nombre de la Secretaría o delegada
Leticia	No	Secretaría de Gobierno
Medellín	Si	Secretaría de la Mujer
Arauca	No	Secretaría de Gobierno
Barranquilla	No	Oficina de la Mujer, Equidad y Género
Cartagena de Indias	No	Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Grupo Asuntos de la Mujer
Tunja	Si	Secretaría de la Mujer, Equidad de Género y Desarrollo Social
Manizales	Si	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Florencia	No	Secretaría De Inclusión Y Reconciliación Social
Yopal	No	Secretaría de Acción Social - Dirección de la Mujer, Equidad y Género
Popayán	Si	Secretaría de la Mujer
Valledupar	No	Secretaría de Gobierno
Quibdó	Si	Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad
Montería	No	Secretaría de Gobierno
Bogotá	Si	Secretaría Distrital de la Mujer
Inírida	No	Secretaría de Gobierno

San José del Guaviare	No	Alcaldía Municipal
Neiva	Si	Secretaría de Mujer, Equidad e Inclusión
Riohacha	No	Alcalde
Santa Marta	No	Secretaría de Gobierno
Villavicencio	Si	Secretaría de la Mujer
Pasto	Si	Secretaría de la Mujer
San José de Cúcuta	Si	Secretaría de Equidad de Género
Mocoa	No	Secretaría de Gobierno
Armenia	No	Secretaría de Gobierno y Convivencia
Pereira	No	Secretaría de Gobierno
Providencia	No	Secretaría de Gobierno
Bucaramanga	No	Secretaría del Interior
Sincelejo	Si	Dirección de la Mujer y Equidad de Género
Ibagué	No	Secretaría de Gobierno
Cali	No	Subsecretaría de Equidad de Género
Mitú	No	Secretaría de Gobierno
Puerto Carreño	No	Secretaría de Gobierno

Elaborado por: Fundación Paz & Reconciliación. Fuente: Ministerio del Interior.



**Pares**  
Fundación Paz & Reconciliación